

Manizales, 15 de Enero de 2021.

**DOCTOR:**  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 045 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 045 de 2021, cuyo objeto es **"ASESORAR LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROCESO DE NÓMINA, ADEMÁS DE LOS ANÁLISIS DE LOS INDICADORES Y ALGUNOS DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA SECCIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL..."**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **MANUEL FERMÍN CÁRDENAS OROZCO**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: MANUEL FERMÍN CÁRDENAS OROZCO**  
**DIRECCIÓN:** Cra. 23 # 75- 175 Apto 201.  
**TELÉFONO:** 3105919008

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
**Secretario General**



Elaboró: Valentina Ángel Garcés.